

29 de abril de 2022

**CALENDARIO DE FOROS Y MESAS DE TRABAJO
BANDO REGLAMENTARIO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

Las y los concejales integrantes de la Comisión de Medio Ambiente de la Alcaldía Benito Juárez, con fundamento en los artículos 53, apartado C, numeral 3, fracción I de la Constitución Política de la Ciudad de México, 104 y 105 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 54 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez; y conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que a partir del 13 de diciembre de 2021, la Presidencia de esta Comisión recibió un proyecto de bando reglamentario en materia de protección al medio ambiente para la Alcaldía Benito Juárez, mismo que tiene como fundamento los artículos 53 apartado B, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4, 14, 30, 31, 32, 34, 104, 105 y 106 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 54 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez y que debe ser analizado por quienes integran tanto esta Comisión, como el Concejo.

SEGUNDO. Que a partir de la anterior fecha citada esta Presidencia propone la realización de foros y mesas de trabajo con vecinas y vecinos de la alcaldía, especialistas en la materia, miembros de la academia y autoridades de los diferentes niveles y órdenes de gobierno con motivo del análisis de dicho proyecto.

TERCERO. Resulta necesaria entonces la aprobación del presente acuerdo, bajo el espíritu de un Concejo abierto y transparente, determinando temas, espacios, modalidades, fechas y horarios para la realización de este ejercicio parlamentario.

CUARTO. Que el presente acuerdo sea aprobado en sus términos, después de su análisis y discusión por quienes integran esta Comisión y por ende se establezca el calendario de actividades para la creación y aprobación del bando reglamentario en materia de protección medioambiental de la alcaldía Benito Juárez.

QUINTO. Que con fundamento en los artículos 97, 100 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 8, 14, 44, 45 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez; y en virtud de lo anteriormente expresado, se estiman procedentes el calendario y los criterios para efectuar los foros y mesas de trabajo, de conformidad con los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Es competencia de esta Comisión con apoyo de la Secretaría Técnica del Concejo y de la Alcaldía, organizar y llevar a cabo los **foros temáticos** con vecinas y vecinos interesados, así como **mesas de trabajo** con especialistas, bajo los siguientes criterios:

- I. Que debido a la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 y todas las variantes que de él desprenden, los foros y mesas de trabajo se realizarán de forma presencial, con todas las medidas sanitarias establecidas y, se proponen en los siguientes espacios y días, y pueden ser sujetos a modificaciones por parte de la comisión:

a) **Foros Temáticos Vecinales:**

DÍAS	MODERA	TEMA	TEMAS
12 de mayo	Concejala Odet Mariana Rivera Pineda	Cultura ambiental y marco sancionatorio	Salón Alcaldes Av. División del Norte, 1611, Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310, Ciudad de México.
19 de mayo	Concejal Cris Norman Martínez Archundia	Residuos sólidos y otras fuentes de contaminación	Parque Arboledas Heriberto Frías, número 921, Del Valle Centro, 03100, Ciudad de México.
25 de mayo	Concejal Enrique López-Tamayo Huelgas	Arbolado y otras formas de biodiversidad	Centro Cultural Juan Rulfo Campana, número 59, Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920, Ciudad de México.

- b) **Mesas de Trabajo** con especialistas en la materia, miembros de la academia y autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno.

DÍAS
2 de junio
15 de junio

- II. Los foros y mesas de trabajo serán a las 18:00 horas, conforme al calendario y temas previstos.
- III. Las fechas y horarios a que se refieren las fracciones anteriores podrán ajustarse cuando la Comisión así lo considere, previa notificación por parte de esta Presidencia.
- IV. Los foros serán moderados por los integrantes de esta Comisión, y podrán participar todos los integrantes del Concejo de la Alcaldía que así lo deseen.
- V. Cada ponente tendrá hasta 10 minutos, con posibilidad de reducir dicho tiempo a 5 minutos, de acuerdo con el número de participantes a cada foro o mesa de trabajo, quedando a discreción del moderador el otorgar más tiempo si la exposición del participante así lo requiere. Posteriormente cada participante tendrá un plazo máximo de 72 horas para entregar a esta Presidencia cualquier escrito que considere complementa su participación y enriquece la creación del bando reglamentario.
- VI. Los foros y mesas de trabajo se transmitirán en vivo por las páginas oficiales de la Alcaldía con el apoyo del área de Comunicación Social como también por los espacios virtuales a los que tenga acceso esta Presidencia y demás concejales presentes en cada uno de los espacios, obedeciendo los principios de transparencia y máxima publicidad posibles.
- VII. En caso de que cualquier participante no se presente, el moderador adecuará los tiempos con respecto a las y los demás participantes.
- VIII. Dichos espacios se realizarán con base en los principios del eficiente manejo del tiempo disponible para cada participación, libertad, igualdad, pluralidad, respeto y demás derechos de cada participante.
- IX. En caso de que cualquier participante no cumpla con una actitud respetuosa hacia las demás personas asistentes, su participación podrá ser suspendida por el moderador.
- X. Las y los concejales que no forman parte de esta Comisión podrán asistir a la realización de cualquiera de los espacios previa notificación a esta Presidencia y si se solicita hacer uso de la palabra para adecuar el formato.

- XI. En lo correspondiente a los datos e información correspondiente a los foros y mesas de trabajo, así como de sus participantes, estarán sujetos a los lineamientos y normas aplicables en materia de transparencia.

SEGUNDO. Las primeras 3 fechas están reservadas para participantes de las 56 colonias de la Alcaldía. Lo anterior para poder recabar las opiniones de quienes habitamos Benito Juárez.

TERCERO. Posterior a la realización de los foros con habitantes de la Alcaldía, se realizarán hasta dos mesas de trabajo con especialistas en la materia, miembros de la academia y autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno.

CUARTO. Lo no previsto por el presente acuerdo, quedará a lo que disponga las y los integrantes de esta Comisión, mismo que deberá ser propiamente notificado a las partes interesadas por los canales oficiales y disponibles.

QUINTO. Se realizará la invitación a todos los foros, al Alcalde Santiago Taboada Cortina y al Director de Participación y Atención Ciudadana Alejandro Nava Flores.

SEXTO. El presente acuerdo se enviará a la Secretaría Técnica para que sea incluido y deliberado en el pleno del Concejo de esta Alcaldía.

SÉPTIMO. Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación en el pleno y será publicado en la página de la Alcaldía, así como demás material que se considere necesario bajo los principios anteriormente referidos.

Dado en el Salón del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México a los 29 días de abril de 2022.

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN	FIRMA
CONCEJAL ENRIQUE LÓPEZ-TAMAYO HUELGAS	
INTEGRANTES	FIRMA
CONCEJALA ODET MARIANA RIVERA PINEDA	
CONCEJAL CRIS NORMAN MARTÍNEZ ARCHUNDÍA	